



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 98, fecha: martes, 22 de Mayo de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA PARA EL 2018

**1624**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.096.867,97 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.272.564,44 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	624.896,75 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	971.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	42.070,84 €
TOTAL:	4.010.000 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	



CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.256.435,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	56.100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	446.950,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	951.210,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	56.305,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	243.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.010.000 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA	Nº PLAZAS	GRUPO
SECRETARIO INTERVENTOR	1	A
ARQUITECTO ASESOR URBANISTICO	1	A
TECNICO ARCHIVERO	1	A
ADMINISTRACION GENERAL	3	C
PERSONAL DE OFICIOS	2	
B. PERSONAL LABORAL FIJO		
ADMINISTRACION GENERAL	4	GRUPO C
PERSONAL DE OFICIOS	11	
C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL		
PERSONAL DE OFICIOS	27	
SERVICIOS ESPECIALES	19	
Total .....	69	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Brihuega, a 17 de mayo de 2018. El Alcalde, Luis Manuel Viejo Esteban